



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2017-00344-00

Teniendo en cuenta que en el auto proferido el 14 de agosto de 2020, no se ordenó el fraccionamiento de título judicial a fin de completar la suma de dinero a entregar a la parte demandante, mediante este proveído se procede con la orden de fraccionamiento del título judicial N° 501708 de fecha 30/12/2019 por valor de \$1.433.040,80 en dos: uno para la parte demandante por la suma de \$1.392.352,52 y otro para la parte a quien se disponga entregar en el auto de terminación por dineros suficientes a proferir por \$40.688,28.

Por lo anterior, se hará entrega a la parte demandante de los títulos judiciales constituidos desde el 05/02/2018 hasta el 05/12/2019 por valor de \$16.966.355,64, más la suma de \$1.392.352,52 producto del fraccionamiento previo a realizar, para un total de \$18.358.688,16.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 114 fijado hoy 01 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
